

NORMA DE CONVALIDACIÓN DE EXPERIENCIA POR HORAS/CRÉDITO PARA EL B.B.A. EN EXPERIENCIA EMPRESARIAL

La Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (PUCPR), en su interés por ofrecer opciones a sus prospectos estudiantes que no hayan completado sus estudios universitarios y que estén trabajando, reconoce y valida los estudios que éstos han realizado en instituciones de educación post secundarias acreditadas por las agencias correspondientes y valida créditos de transferencia o que no hayan completado su grado. Asimismo reconoce que la experiencia en el campo laboral aporta grandemente al conocimiento por lo que puede validar como créditos dicha experiencia en unos programas en particular desarrollados con ese propósito.

El Bachillerato en Administración de Empresas en Experiencia Empresarial es un programa innovador que tiene en su currículo hasta un máximo de 18 créditos a convalidar por experiencia de trabajo y educación continua. Para convalidar esa experiencia, se debe cumplir con los siguientes criterios:

1.0 CONVALIDACIÓN DE EXPERIENCIA POR CRÉDITOS EN EL B.B.A. EN EXPERIENCIA EMPRESARIAL¹

El programa de Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Experiencia Empresarial es dirigido a estudiantes no tradicionales que aspiren a obtener un grado en Administración de Empresas. El programa tiene 23 créditos en cursos electivos de concentración de los cuales el estudiante podrá aprobar hasta 12 créditos por experiencia y seis (6) créditos por mejoramiento profesional para un total de 18 de los créditos de concentración.

1.1 Cursos por experiencia o mejoramiento profesional

Los estudiantes del programa de Experiencia Empresarial pueden optar por recibir crédito por experiencia previa en áreas de trabajo y mejoramiento profesional. Todo estudiante que desee que la experiencia de trabajo se le cuente para crédito, tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

¹ Tomado del Manual de Normas y Procedimientos para el B.B.A. en Experiencia Empresarial

- a. Estar trabajando a tiempo completo o a tiempo parcial, al menos un año antes de la solicitud para que se le cuente la experiencia.
- b. Estar trabajando ininterrumpidamente en la misma empresa por los últimos seis (6) meses.

El estudiante tendrá que presentar un Portafolio² para cada uno de los cursos de Experiencia o Mejoramiento Profesional siguiendo las especificaciones que se describen. En cada portafolio tiene que incluir:

- a. evidencia escrita de los años de trabajo en el área específica que desea que sea considerada
- b. copia de la evaluación más reciente de su supervisor
- c. toda la documentación que ayude a la evaluación, tales como cartas de ascenso, felicitaciones, reconocimientos y otros
- d. original y copia de los certificados de participación en seminarios, talleres, cursos de educación continua, cursos de adiestramiento o mejoramiento profesional.
- e. copia del prontuario y programa o contenido del curso
- f. un ensayo sobre el contenido del seminario, taller, adiestramiento o curso.

En adición, el estudiante tendrá que presentar por escrito la solución a un caso asignado por el profesor evaluador. El caso estará relacionado con el área que el estudiante desea que se le considere para crédito por experiencia o mejoramiento profesional. La nota final de cada curso de experiencia y mejoramiento se calculará a base de la siguiente fórmula: 30% portafolio, 30% caso, 20% ensayo y 20% entrevista con supervisor³.

1.1.1 Cursos por experiencia

1. El portafolio será entregado al director(a) del departamento con un mínimo de tres semanas antes del último día para matricular cursos por reto.
2. Luego de entregado, el director(a) entregará todos los documentos al presidente del Comité de Experiencia Empresarial y éste procederá a nombrar a uno o a varios profesores evaluadores, que serán los encargados de revisar y corregir el portafolio. (Los profesores-evaluadores serán del departamento al cual esté adscrito el curso).
3. Una vez evaluado, el profesor procederá a preparar un caso que el estudiante tendrá que contestar en la fecha y el día asignados.
4. Se procederá a evaluar las contestaciones del caso y la decisión se le hará saber al estudiante.

² El estudiante debe seguir las especificaciones que se describen en el Manual de Normas y Procedimientos para el B.B.A. en Experiencia Empresarial.

³ No aplica a cursos por mejoramiento profesional.

5. Si el curso es aprobado, se procederá a matricularlo como un curso por reto (sec. 98) (ver apéndice).

1.1.2 Cursos por mejoramiento profesional

1. Todo material relacionado será entregado al director(a) del departamento con un mínimo de tres semanas antes del último día para matricular cursos por reto.
2. Se entregará el documento original de asistencia al seminario o adiestramiento, junto con un ensayo escrito en computadora a doble espacio en el que se indique detalladamente lo siguiente:
 - a. título del seminario
 - b. fecha
 - c. lugar
 - d. duración
 - e. resumen detallado del material discutido
 - f. análisis de lo aprendido
 - g. conclusión o reflexión
3. Luego de entregado, el director(a) entregará todos los documentos al presidente del Comité de Experiencia Empresarial y éste procederá a nombrar a uno o a varios profesores evaluadores, que serán los encargados de revisar y corregir el ensayo. (Los profesores-evaluadores serán del departamento al cual esté adscrito el curso).
4. Si el curso es aprobado se le informará por escrito al estudiante y se procederá a matricularlo como un curso por reto.